

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de mayo).

Ministerio de Fomento

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Establecido por Real decreto de 17 de abril de 1903 un principio de descentralización en el sistema de aprobación de proyectos y disposiciones sobre ejecución de obras por administración o contrata en los servicios de conservación y reparación de carreteras, y ampliado este ensayo por otro Real decreto de 3 de febrero de 1905, los beneficios obtenidos en la práctica por la simplificación de la tramitación de expedientes, y, por consiguiente, en la rapidez de ejecución de obras tan interesantes al tránsito como son las de esta clase de servicios, hace ver la conveniencia de dar mayor amplitud a los artículos 5.^o y 13 del primero de los Reales decretos citados, ampliado ya el último de ambos por el segundo de los Reales decretos a que nos hemos referido.

Autoriza el artículo 5.^o la celebración de la subasta en provincias de los acopios para reparación cuyo presupuesto sea menor de 10.000 pesetas, y el 13 que el Director general de Obras públicas pueda mandar ejecutar por administración obras de conservación y reparación cuando su importe no exceda de 15.000 pesetas.

Exceptuados de las formalidades de subasta, según el artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, las que no excedan de 25.000 pesetas, hay que considerar tal cantidad como un límite de importe de servicios de menor cuantía, y en consecuencia parece oportuno que este mismo sea el límite de la ampliación que se propone a las cifras que aquellos artículos determi-

nan, extendiéndolos a todos los servicios referentes a conservación y reparación de carreteras.

En virtud de estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Señor: A L. R. P. de V. M.,
Miguel Villanueva Gómez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 5.^o y 13 del Real decreto de 17 de abril de 1903 quedarán redactados en la forma siguiente:

Art. 5.^o Las subastas para adquisiciones ú obras correspondientes a conservación y reparación de carreteras que hayan de ejecutarse por contrata y cuyo importe no exceda de 25.000 pesetas, se verificarán en las provincias a que corresponda el servicio con sujeción a las prescripciones que el artículo 4.^o del vigente pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas fija para las contratas correspondiente a presupuestos de menos de 10.000 pesetas.

Art. 13. Las adquisiciones u obras que para los servicios de conservación y reparación de carreteras haya que llevar a cabo por Administración, se mandarán ejecutar desde luego por el Director general de Obras públicas si el importe no excede de 25.000 pesetas, y por el Ministro de Fomento, con sujeción a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, si exceden de dicha cifra.

Dado en Palacio a cinco de mayo de 1913.—*Alfonso.*
—El Ministro de Fomento, *Miguel Villanueva y Gomez.*

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONSUMOS.—CIRCULAR

Se previene a los señores Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que a fin de evitarse las responsabilidades señaladas en el artículo 324 del Reglamento de 11 de octubre de 1898, deben de ingresar antes de terminar el presente mes, el cupo correspondiente al actual trimestre, como igualmente lo que adeuden por trimestres anteriores.

Santander 6 de mayo de 1913.—El Administrador, *Julián Basanta.*

258-1080

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidos en este Gobierno durante el mes de la fecha a los señores que en la misma se relacionan:

Día en que han sido expedidas	NÚM. DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
1	180	Cartes.....	Don Luis Uría.....	34	De uso de armas
»	181	Beranga.....	» Martín Arnáiz.....	29	Idem
»	182	Nates.....	» Agustín Zorrilla.....	29	Idem
3	183	Aguayo.....	» Daniel Fernández.....	28	Idem
»	184	Guriezo.....	» Agustín Llama.....	24	Idem
5	185	Bezana.....	» Enrique Puente.....	32	Idem
»	186	Colindres.....	» Luciano Calzada.....	35	De caza
»	187	Idem.....	» César Vaquero.....	45	Idem
»	188	Santander.....	» Manuel Bermúdez.....	44	De uso de armas
»	189	Peña Castillo.....	» Francisco López.....	40	Idem
7	190	Santander.....	» Manuel Edo Tomás.....	47	Idem
8	191	Idem.....	» Emigdio Pelayo.....		Idem
10	192	Iruz.....	» Luis Fernández.....	69	Idem
11	193	Suances.....	» Enrique Otí Riaño.....	29	Idem
12	194	Ampuero.....	» Antonio Ruiz Lavín.....	30	Idem
»	195	Arnuero.....	» Manuel Gómez.....	40	De caza
»	196	Heras.....	» Calixto Ibarguren.....	23	De uso de armas
»	197	Herrerías.....	» Francisco Serdio Vega.....	63	De uso de armas gratuita
14	198	Santander.....	» Luis Marty Gilaberte.....	38	De uso de armas
15	199	Idem.....	» José Quiroga, conde de San Martín.....	40	Idem
18	200	Riotuerto.....	» Enrique Chaves.....	42	Idem
»	201	San Salvador.....	» Eugenio Bear.....	29	Idem
»	202	Peñarrubia.....	» Gabriel Cué.....	26	De caza
»	203	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
19	204	Bezana.....	Don Antonio Puente.....	25	De caza
»	205	Idem.....	» Cipriano Bezanilla.....	33	Idem
»	206	Escalante.....	» Darío Jado.....	46	Idem
»	207	Cabezón de Liébana.....	» Ramón Uribe.....	40	Idem
»	208	Guriezo.....	» Calixto Goyo.....	51	De uso de armas
22	209	Peñarrubia.....	» Virgilio Conde, guarda jurado.....		De uso de armas gratuita
23	210	Santander.....	» Isidro Bobillo.....	43	De uso de armas
24	211	Hornedo.....	» Amalio Aja.....	28	Idem
»	212	Idem.....	» Lorenzo Aja.....	26	Idem
»	213	Riva.....	» Ramón Ochoa.....	48	Idem
»	214	Potes.....	» Galo Gómez, peatón de correos.....		De uso de armas gratuita
25	215	Torrelavega.....	» Ricardo Sáiz y Sáiz.....	24	De uso de armas
»	216	Santoña.....	» Eduardo San Emeterio, administrador de consumos.....	28	De uso de armas gratuita
»	217	Idem.....	» Juan Miguel Caballero, interventor de idem.....	31	Idem
»	218	Idem.....	» Miguel Rueda Hormachea, vigilante de idem.....	47	Idem
»	219	Idem.....	» Pedro Solana Hazas, idem.....	46	Idem
»	220	Idem.....	» Antonio Pérez Angulo, idem.....	36	Idem
»	221	Idem.....	» Manuel Prado Alonso, idem.....	35	Idem
»	222	Idem.....	» Antonio Sánchez Pérez, idem.....	42	Idem
»	223	Idem.....	» Santiago Diez Amavisca, idem.....	29	Idem
»	224	Idem.....	» Diego Martínez Alonso, idem.....	26	Idem
»	225	Idem.....	» José Tuñón Agustín, idem.....	42	Idem
26	226	Tafalla.....	» Mariano Giribet.....	24	De uso de armas
»	227	Transeunte.....	» Ricardo Iglesias, ordenanza del cuerpo Geográfico y Estadístico.....		De uso de armas gratuita
28	228	Suances.....	» Angel García Liaño.....	36	De uso de armas
»	229	Pielagos.....	» Antonio Muñiz.....	37	De caza
29	230	Liérganes.....	» José Antonio Riaño.....	58	De uso de armas
30	231	Santander.....	» Francisco Balsa.....	32	Idem
»	232	Astillero.....	» Manuel Santisteban.....	46	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza de 3 de Julio de 1903.—Santander 30 de abril de 1913.—El Gobernador, A. Larrondo.

Depositaría de fondos municipales de Meruelo

Primer trimestre de 1913

Cuenta del primer trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	1.888,86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.526,75
<i>Cargo</i>	4.415,61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.321,68
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	2.093,93

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	»		»		»	
2.º Montes.....	»		»		»	
3.º Impuestos.....	»		408,00		408,00	
4.º Beneficencia.....	»		»		»	
5.º Instrucción Pública.....	»		»		»	
6.º Corrección pública.....	»		»		»	
7.º Extraordinarios.....	»		»		»	
8.º Resultas.....	1.888,86		»		1.888,86	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	»		2.118,75		2.118,75	
10.º Reintegros.....	»		»		»	
11.º	»		»		»	
12.º	»		»		»	
13.º	»		»		»	
14.º	»		»		»	
15.º	»		»		»	
<i>Cargo</i>	1.888,86		2.526,75		4.415,61	

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	592,25	592,25
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana.....	»	12,00	12,00
4.º Instrucción pública.....	»	120,83	120,83
5.º Beneficencia.....	»	37,50	37,50
6.º Obras públicas.....	»	148,00	148,00
7.º Corrección pública.....	»	69,61	69,61
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	»	1.321,49	1.321,49
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	20,00	20,00
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
17.º	»	»	»
<i>Data</i>	»	2.321,68	2.321,68

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Meruelo 31 de marzo de 1913.

EL DEPOSITARIO,
Norberto Abascal.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Meruelo 31 de marzo de 1913.

ET REGIDOR SÍNDICO,
Avelino Blanco.

V.º B.º, EL ALCALDE,
José Portilla.

EL SECRETARIO,
Francisco Maza.
 241-842

Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1913 para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

DIA 11 DE ENERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente manifestó que en vista del voto de confianza que le fué conferido por la Corporación para todo lo referente a la administración municipal para la recaudación del impuesto de consumos, recargos autorizados y arbitrios, había constituido los fieltos y caminos accesibles a los mismos que constan en el bando publicado y que se consignan en esta acta; la Corporación, por mayoría, lo aprobó en todas sus partes con el voto en contra del Concejal don Alejandro Rueda, el cual cree debe considerarse como carretera accesible la que existe entre los pueblos de San Vicente y San Martín, éste del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Se dió cuenta de haberse hecho los aforos en los primeros días del presente mes, se acordó se proceda al cobro de las existencias conforme determina el vigente Reglamento de consumos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos pertenecientes al cuarto trimestre del año 1912.

El señor Alcalde-presidente expuso que en atención a las atribuciones que le confiere la Ley municipal vigente había nombrado los vigilantes para el resguardo de consumos.

Se acordó decretar la suspensión del Presidente de la Junta administrativa y Alcalde de barrio de Esponzúes ínterin se resuelve el expediente motivado por denuncia de la Guardia civil por corta y extracción de productos forestales.

Se acordó por mayoría no acceder a lo solicitado por los vecinos de San Martín, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, referente a caminos accesibles para los efectos de consumos, porque se irrogarían muchos perjuicios y mayores gastos a esta administración, con el voto en contra del Concejal don Alejandro Rueda.

DIA 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar perito por este Ayuntamiento a don José Ibáñez Gómez para la valoración de la pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública concedida a don Antonio Fernández.

Se aprobó el expediente de partidas fallidas presentado por el recaudador municipal, cuyo descubierto asciende a la cantidad de 186,30 pesetas.

DIA 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar al Alcalde de barrio de Ontaneda la cantidad de seis pesetas, importe de las prestaciones hechas por cuenta de don José Bustillo, y que se reclame dicha cantidad por la vía de apremio.

Se acordó por mayoría no poder acceder a lo que solicitan varios vecinos del pueblo de Bejorís, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, referente a caminos accesibles para los efectos de consumos, porque se irrogan muchos perjuicios y mayores gastos a esta administración, con el voto en contra del concejal don Alejandro Rueda.

Dado cuenta de la liquidación del presupuesto de 1912 y presupuesto refundido para 1913, se acordó se remita al señor Gobernador civil para su superior aprobación.

Se acordó se proceda a la formación de la lista de los cuarenta mayores contribuyentes que tengan voto para la elección de Compromisarios para Senadores.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó manifieste el Presidente y Alcalde de barrio de Esponzúes si los individuos denunciados como faltos a prestaciones son por ellos o por sus parejas o carros.

DIA 15.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto de 1912 y presupuesto refundido para 1913.

Se aprobó la cuenta presentada por don Alejandro Díaz, que importa 28,75 pesetas de gastos de material y reparación de la Escuela de niños del pueblo de San Vicente.

Se acordó autorizar al Presidente de la Junta administrativa de Ontaneda ordene se hagan las prestaciones que denuncia por cuenta de los causantes.

Se acordó nombrar tallador y pesador, puesto por este Ayuntamiento para los mozos del actual reemplazo, a don Emilio Fernández y para los reconocimientos al médico titular don Gumersindo Riancho.

Se aprobaron las peticiones de las Juntas administrativas de los pueblos de este término municipal para los aprovechamientos forestales del año 1913 a 1914.

DIA 5 DE MARZO.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el reparto vecinal formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto.

Se aprobó la cuenta presentada por el encargado del depósito municipal, que asciende a 10,50 pesetas de socorros a presos.

Se acordó que por la Alcaldía se adquiriera las guías que considere necesarias para el ganado caballar, mular y asnal.

Se acordó se abone la cantidad de 36 pesetas, importe de los socorros suministrados a los reclutas de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Villacarriedo en la que manifiesta haber correspondido a este Ayuntamiento, por atenciones carcelarias, la cantidad de 760,10 pesetas. La Corporación, en vista del aumento tan excesivo y teniendo en cuenta que se reciben las comunicaciones de convocatoria para la Junta de partido después de haberse celebrado la reunión, como a su debido tiempo se le comunicó a dicho señor Alcalde, acuerda ver con desagrado este modo de proceder y que se pague en proporción a la consignación de presupuesto.

Se acordó se requiera a los denunciados por el Alcalde de barrio de San Vicente y Presidente de la Junta administrativa como faltos a los trabajos de defensa del río Pas para que hagan las prestaciones que les correspondan o compensación de los trabajos no verificados.

Se acordó nombrar testigos por el Ayuntamiento para intervenir en los expedientes de excepciones del actual reemplazo y de años anteriores a los padres de los mozos números 7 y 20, don Pedro Vega y don Patricio Gutiérrez.

Por considerar que así convenía a la buena administración de consumos y ser muy ventajosa para la misma, se acordó crear depósito de sal para su venta al por mayor.

DIA 15.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó quede en vigor el acta que pretende anular la Junta administrativa de Castillo Pedroso ínterin no manifiesten los motivos por lo cual se irrogan perjuicios con indicada acta.

Se acordó nombrar en comisión a los señores Concejales don José Ibáñez y don Joaquín Rueda para que se incauten del terreno cerrado por don Fernando Gómez.

Se acordó requerir a la Junta administrativa del pueblo de Esponzúes para que tanto la portilla nueva que pretenden hacer como las reparaciones de las otras se hagan conforme al pliego de condiciones de la Comisión nombrada y que se anuncie la subasta de dichas obras.

Dado cuenta de una instancia presentada por don Conrado Ruiz, vecino de San Vicente, pidiendo se le exima del trabajo de prestaciones personales por padecer una enfermedad que le imposibilita para ello, la Corporación, en vista del certificado facultativo en el que se expresa padece una hernia inguinal derecha, acuerda quede exento desde esta fecha para dichos trabajos con la obligación de hacer los que ya están señalados y le han correspondido por ser prestaciones en compensación de trabajos que debió haber verificado con los demás vecinos en defensa del río Pas en los días 12, 13, 14 y 15 del pasado mes de febrero.

DIA 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar en comisión a los señores Concejales don Tomás Revuelta y don José López para que se incauten del terreno cerrado por don Fernando López, don Domingo García y don José Riancho Cantolla.

Se acordó nombrar comisionado por este Ayuntamiento al Concejal don José Ibáñez para identificar los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores ante la Comisión Mixta de reclutamiento el día del juicio de exenciones.

Se acordó desestimar el escrito presentado por doña Honorinda Conde pidiendo se la exima de la prestación por la pareja.

Se acordó quede exento de prestaciones don Antonio Ibáñez Arce por pasar de cincuenta años.

Se acordó se proceda a los pagos obligatorios del trimestre.

Quedó enterada la Corporación de la responsabilidad recaída en el expediente seguido por la Jefatura de Montes contra don Manuel López, Alcalde de barrio y Presidente de la Junta administrativa de Esponzúes, y don Raimundo López por corta y extracción de maderas.

Se dió cuenta de la resolución del señor Gobernador civil de la provincia confirmando la providencia de esta Alcaldía que le imponía la multa de 7,50 pesetas a don Joaquín Fernández por desobediencia.

Corvera 14 de abril de 1913.—El Alcalde, *Luis G.^a Palazuelos*.
148-937

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año de 1913, que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 2 de octubre de 1877, se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DIA 5 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación del extracto de acuerdos correspondiente al cuarto trimestre de 1912.

Se aprueban definitivamente las listas de Beneficencia de familias pobres que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita en el corriente año de 1913.

Se aprueban las liquidaciones por recaudación obtenida en el arbitrio de aguas potables e impuesto de muelles municipales hasta fin de diciembre de 1912.

DIA 26.—Aprobación del acta anterior.

Se declaran definitivamente aprobadas las listas primitivas para la elección de Compromisarios en la de Senadores.

Declarar ultimada la rectificación del padrón de habitantes.

Aprobar con carácter definitivo las listas que con motivo de dicha rectificación se formaron en el mes de diciembre último, y que se publiquen las listas de referencia para general conocimiento.

Se acuerda la formación de secciones para el sorteo de

los vocales asociados al Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal.

Se aprueban los padrones de cédulas personales para el corriente año de 1913.

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

DIA 2 DE FEBRERO.—Se aprueban las liquidaciones certificadas expedidas por el administrador de consumos de la recaudación por derechos de los líquidos y cereales y carnes con el arbitrio de matadero durante el mes de enero último.

Se aprueba la cuenta definitiva del presupuesto municipal y ejercicio de 1912.

Se aprueban los siguientes pagos:

De pesetas 129 a la casa «Corcho Hijos», de Santander, por una estufa para el servicio de las dependencias municipales.

De 50 pesetas a la banda de música por tocar en días excepcionales, fuera del compromiso de contrata.

Son aprobados otros pagos reglamentarios.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se adjudicó definitivamente a don Gabriel Gómez la subasta celebrada el día 30 de enero último para la enajenación de la casa Escuela vieja de niños, radicante en el barrio de Rucaba.

Se aprobaron los siguientes pagos:

De pesetas 56 con 25 céntimos a don Pedro Rasines por el cuarto trimestre del año de 1912, como subvención temporal a la Escuela que tiene establecida en Seña, que ha de sancionarse por la Junta provincial del ramo.

De pesetas 8242,50 a don Eugenio Uriarte, contratista de las obras del Colegio de primera enseñanza, por las ejecutadas en el mes de julio del año último, según presupuesto de ampliación aprobado por la Dirección general del ramo y certificación del arquitecto director de dichas obras.

Son aprobados otros pagos de carácter reglamentario.

Se acuerda que en la sesión ordinaria del día 16, a la hora de las once, se proceda al sorteo de los vocales asociados, entre las respectivas secciones, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedaron designados por sorteo los nueve vocales asociados al Ayuntamiento y formada la Junta municipal, acordando la Corporación que se publique este resultado.

Dada cuenta de la liquidación final de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escuela de primera enseñanza de nueva planta, que asciende a la cantidad de pesetas 80.985,36, resulta un exceso de obra de pesetas 12.195,16, y el Ayuntamiento resuelve elevar al excelentísimo señor Ministro del ramo una instancia solicitando el abono de pesetas 3.048,79 que es a lo que equivale el 25 por 100 del exceso de obras, por ser este tipo el concedido como subvención al Ayuntamiento para dichas construcciones.

Se acordó el pago de pesetas 36,75 a la casa Martínez y Otero, de Bilbao, por 60 kilos brazos galvanizados para cubrir la caseta accesoria de la Casa Consistorial.

De pesetas 45 por acarreo y conducción de muebles nuevos a las escuelas públicas, y traslado de los antiguos al Ayuntamiento y otros pagos reglamentarios.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las liquidaciones certificadas expedidas por el Administrador de Consumos, de la recaudación por derechos de este impuesto y arbitrio de matadero, obtenida en el mes de febrero del corriente año.

Autorizando al Alcalde-presidente del Ayuntamiento para recoger de la Tesorería de Hacienda las láminas intransferibles e inscripciones procedentes de resguardos de la Caja general de Depósitos que pertenecen al Municipio.

Quedan fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1912, acordando se pongan de manifiesto a los efectos de reclamación.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Secretaría una instancia de don Emilio Temiño, reclamando 300 pesetas, importe de los alquileres del local-escuela pública de niñas durante el periodo de tres años.

Se aprueban varios pagos de caracter reglamentario.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el informe de la Secretaría emitido en el expediente tramitado a instancia de don Emilio Temiño, Presidente del casino de Limpias, solicitando el abono de 300 pesetas por alquileres de uno de los locales, cedido en arrendamiento por su Junta directiva para Escuela pública de niñas, acordando con tal motivo el pago de dicha cantidad.

Se aprueban otros diversos pagos.

DIA 30.—Se aprueba el acta anterior.

Quedó designada una comisión y perito práctico para que, con presencia de los antecedentes del caso, dictaminen en la instancia suscripta por don Gabriel Gómez y Gómez, que solicita se le conceda una parcela de terreno, como sobrante de la vía pública, que existe en el campo de Rucoba, lindante con la casa de su propiedad.

Se aprobaron varios pagos.

JUNTA MUNICIPAL

En sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1913 celebrada por esta Corporación, quedó nombrada una comisión encargada de dictaminar las cuentas municipales del ejercicio de 1912.

Limpias 16 de abril de 1913.—El Secretario, *Dionisio Peña*.—V.º B.º, el Alcalde, *Agustín Rocamora*. 252-996

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos del primer trimestre tomados por el Ayuntamiento.

DIA 4 DE ENERO.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los *Boletines Oficiales* corrientes.

Se queda enterado de la subasta de arbitrios.

Se procede a dar cumplimiento a los artículos 66 y 67 de la Ley para la formación de la Junta municipal.

Se acuerda no hacer descuentos a los empleados en sus sueldos por el impuesto de utilidades.

Se acuerda que el precio del cubierto en las comidas que haga la Corporación sea el de 2,50 pesetas, que se pagarán del capítulo correspondiente.

Pasar a informe de la Junta de Hinojedo una instancia pidiendo un terreno de don Agustín Coterillo.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior y se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión especial en denuncia de la Junta de Tagle contra don Francisco Gómez y se acuerda notificársele (en la sesión no se hace relación al asunto que se refiere).

Se acuerda la poda del arbolado de los paseos públicos.

Abonar al recaudador depositario el premio de cobranza de 1911 y 1912.

Abonar al auxiliar de Secretaría, don Rogelio Sobarzo, 20 pesetas por llenar las matrices de los recibos de rústica y urbana.

Se aprueba la lista de vecinos pobres.

Se conceden 15 días de licencia al Concejal señor Fernández Caleyá.

Que se abonen a los notarios señores Muñiz y Blanco,

de Torrelavega, y señor Sevilla, de Madrid, lo que se les adeuda por compulsas de libros e impresos.

Instruir expediente para aclarar el fallecimiento del mozo Antonio Herrera.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior, con la protesta del Concejal señor García Liaño del acuerdo tomado para pagar a los Notarios de Torrelavega, acordado en la sesión anterior, protesta que dice tiene hecha anteriormente.

DIA 25.—No se celebró sesión.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior y se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*, acordando dar cumplimiento a las Circulares que se insertan sobre quintas y Asociaciones.

Se queda enterado de que por el Recaudador se ha apremiado de primero y segunda grado a los que aparecen en descubierto por reparto y consumos.

Se queda enterado de haber satisfecho 24,50 pesetas por muerte de siete zorros.

Se acuerda autorizar al Presidente para ordenar fregar el salón de sesiones y Secretaría por las personas que él designe.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprueba el acta anterior y se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Por unanimidad se acuerda satisfacer de los fondos municipales el enterramiento del auxiliar de Secretaría don Rogelio Sobarzo.

Se señala el día seis, a las tres de la tarde, para el sorteo de Vocales de la Junta de Asociados.

Oñciar al patrono de la Fundación Quintana para que ordene se repare la fachada posterior del Ayuntamiento, que se halla en mal estado, y que se excluya del alistamiento, por haber fallecido, a los mozos José Iglesias y José Gutiérrez.

DIA 6.—Se procedió el sorteo de vocales de la Junta de Asociados, correspondiendo a los siguientes: Don Joaquín Cacho, don Julio Miera, don Federico Gómez, don Manuel Ruiz, don Manuel Pedrero, don Emilio Arce, don Esteban Polanco, don José Ruiz y don Federico Fernández. Se protesta por el señor Gómez y Gómez y se desechó por el voto de la mayoría, acordándose hacer público los nombramientos y dar cuenta a los interesados.

DIA 8.—Se aprueba la anterior y se da cuenta de los *Boletines Oficiales* y dar cumplimiento a la Circular del señor Gobernador que reclama la liquidación del presupuesto de 1912.

Se nombra auxiliar de Secretaría y encargado del teléfono a don Angel García Liaño y admitir a éste la renuncia del cargo de Concejal que venía desempeñando.

Se acuerda girar una visita de inspección sanitaria al barrio de la Gerra por denuncia de unos pozos que allí existen.

Se acuerda pagar los gastos de enterramiento del señor Sobarzo.

Que pase a informe de la Junta administrativa del pueblo de Hinojedo una denuncia de doña Marcelina Barrera por cierre abusivo de terreno hecho por don Manuel Coterillo.

DIA 15.—Se lee y aprueba el acta anterior, acordando se cumpla la Circular gubernativa sobre la veda.

Se aprueba la liquidación del depositario recaudador y abonarle 260,13 pesetas que se le restan de su liquidación de 31 de junio de 1912.

Se aprueba el pago de 46,80 pesetas, 8,75 y 10 pesetas hecho a don Jesús F. Ríos, por reintegros, impresos y viaje a la capital.

Imponer el recargo del 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Intervenir en una denuncia del Alcalde de barrio de Ongayo sobre débitos de aquella Junta.

Dióse cuenta del informe de la Comisión en la denun-

cia de doña Marcelina Gómez contra don Manuel Coterillo por cerramiento de un terreno.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1912.

DIA 22.—Se aprueba la anterior y dió cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Acudir al señor Gobernador solicitando permiso para la concesión de la línea telefónica.

Suscribirse al periódico *El Secretariado*.

La compra de un libro para las sesiones.

Se nombra tallador a don Salvador Ruiz.

Dar cumplimiento a un oficio de la Comisión Mixta citando al mozo Tomás Gómez, designando al Síndico para que le acompañe e identifique.

Abonar al Concejal señor Fernández Caleyá cinco pesetas que dió a un pobre.

Se acuerda quede sobre la mesa una comunicación del Presidente de la fundación Quintana para su estudio.

DIA 1.º DE MARZO.—Se lee y aprueba la anterior y se dió lectura de los *Boletines Oficiales*.

Se acuerda el pago de 52,75 pesetas de un libro y reintegro para actas de sesiones y 10 pesetas a don Jesús F. Ríos por viaje a la capital.

Anunciar por diez días el padrón de cédulas personales.

DIA 10.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Se declara prófugos a los mozos Julián Fernández Torre, Francisco Bezanilla Oyanguren y Epifanio Venancio Rodríguez López, números 5, 1 y 9 del actual reemplazo, modificando la del mozo Juan Martínez Sáiz, declarándole soldado, excluyéndole temporalmente del contingente.

Se designan los testigos que han de intervenir en los expedientes de quintas.

Pagar del capítulo de imprevistos un bagaje a un carabnero.

DIA 15.—Se aprueba la anterior dando cuenta de los *Boletines Oficiales*, quedándose enterados del anuncio exponiendo al público el padrón de cédulas personales.

Se acuerda pagar a don José Gutiérrez 150 pesetas por obras en la fuente de Tagle.

A don Sinfiorano Traspuesto y otros varios por gastos del enterramiento del señor Sobarzo, 91 pesetas.

A don Marcos Herrero, 44,40 por comidas de la Corporación, papel y efectos para una autopsia.

A doña Sebastiana Gutiérrez, 10 pesetas.

A don Jesús Fernández, 215,85 pesetas por sueldos, material y anticipos.

A don Ignacio Torre, 17,52 pesetas por trabajos por auxiliar temporero.

Al médico titular y portero, 375 pesetas por sus sueldos del primer trimestre.

Se nombra comisionado para entregar los padrones de cédulas a don Jesús F. de los Ríos con las dietas de diez pesetas.

Se nombra recaudador de cédulas personales a don Angel García con el 5 por 100 sobre el total de la recaudación con su fianza personal y que entregará al finalizar la recaudación.

Se nombra comisionado para recoger las cédulas personales a don Jesús F. de los Ríos.

A instancia del Concejal señor Díaz, la Presidencia dice que los pagos acordados de médico, auxiliar y encargado del teléfono se harán con arreglo al presupuesto.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Se llevó a efecto la revisión de mozos de años anteriores y del actual año.

Se desestima la denuncia presentada por doña Marcelina Barreda por cerramiento abusivo de un terreno en Hinojedo.

Se concede a don Agustín Coterillo un terreno sobrante de vía pública en dicho pueblo, en precio de 15 pesetas.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Se queda enterado de la pérdida de diez acciones del Empréstito municipal del tenedor don Bonifacio Horma.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 20 DE FEBRERO.—Se constituye la Junta, tomando posesión los señores siguientes: don Emilio Arce, don Manuel Pedrero, José Ruiz Gutiérrez, don Estebán Polanco, don Joaquín Cacho, don Federico Fernández y don Federico Gómez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y sello la presente visada por el señor Alcalde en Suances a 4 de abril de 1913.—El Secretario, *Arturo Bernard*.—V.º B.º, el Alcalde, *José María Gómez*.

243-874

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda, de mayor cuantía, por el procurador don Celestino Sáinz Maza, en nombre de doña Emilia Vélez Mazorra, viuda y vecina de Saro, solicitando la nulidad o rescisión de las operaciones divisorias de los bienes de la testamentaria de don Dionisio Vélez Mazorra y su esposa doña María Ortiz Vega, vecinos que fueron de Villacarriedo, y en su virtud se emplaza, por segunda vez, y por término de diez días, para que comparezcan en autos, personándose en forma, a doña Ursula Vélez y Gómez Barreda y a doña Escolástica Vélez Mazorra o a sus hijos y sucesores legítimos; a doña Josefa, don Carlos y don Lucas Ortiz Vega o a sus hijos y sucesores legítimos; a doña Dolores, doña Matilde, doña Dorotea, don Rafael y don Manuel Ortiz y Gutiérrez; a don Juan Antonio, don Fidel y don César Fernández Mantilla y Ortiz; don Manuel y doña Agapita Gutiérrez Ortiz; a doña Petra, don Angel, doña Concepción y doña Rosario Merino y Ortiz, y en general, a todos los que tengan interés en las mismas.

Dado en Villacarriedo a seis de mayo de mil novecientos trece.—El Juez, *Juan Marín*.—P. S. M., *Licdo. Fidel Riancho*.

258-1083

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bailén, de esta villa, el día veinticuatro del mes corriente, a las tres y media de la tarde.

Los balances, comprobantes y demás documentos relativos al ejercicio de 1912 se hallan a disposición de los señores accionistas, quienes pueden recoger en estas oficinas la Memoria anual correspondiente.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí o en nombre de otros, representen diez acciones por lo menos, debiendo depositar en la caja social las acciones o sus resguardos, recibiendo en cambio las cédulas para la asistencia a dicho acto.

Bilbao 8 de mayo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Aresti*.